

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCIÓN N° 124 /98

EXPEDIENTE Nº 10-33782/97

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto mediante las Resoluciones Nros. 3960/97 y 4114/97, referente a la asignación de una partida especial solicitada por el Tribunal Oral en lo Criminal de la Capital Federal Nº 8, para solventar el traslado de testigos en la causa Nº 295 seguida contra Graciela Argarañaz -por el delito de administración fraudulenta-; ampliase los alcances de la misma a favor del testigo Alberto González y en la suma de pesos doscientos veinticinco (\$ 225.-) el importe que procede reintegrarse en concepto de gastos de traslado; por lo que conforme lo dispuesto por el Artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones CSJN Nros. 1192/95, 1361/95 y 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a favor del Tribunal Oral en lo Criminal de la Capital Federal N° 8, la suma de pesos doscientos veinticinco (\$ 225.-) por el motivo expuesto precedentemente, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

2°) Dejar sin efecto la Resolución Nº 4114/97.

3°) Registrese, comuníquese, tome conocimiento la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la referida Dirección para la prosecución de su trámite.-

MICOLAS ALFREDO REYES